

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Mudarra.

De conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 31 de mayo y 8 de marzo últimos, convocase la contratación mediante segunda subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Mudarra.

El tipo de licitación es el de 128.690,43 pesetas, y la garantía provisional, 3.860,71 pesetas. La garantía definitiva, la suma que represente el seis por ciento del remate.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las condiciones de esta segunda subasta constan en el edicto de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial de la provincia» número 17, página 80, del día 21 de enero pasado, el que juntamente con el expediente está de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de esta Secretaría.

Córdoba 19 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.888.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de ciento sesenta grupos de nichos en el cementerio municipal de esta ciudad.

Habiendo quedado desierta la primera subasta para ejecución de las obras de construcción de ciento sesenta grupos de nichos en el cementerio municipal de esta ciudad, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de fechas 18 y 14, respectivamente, de marzo último, se anuncia por el presente la celebración de segunda subasta para ejecución de las citadas obras, con arreglo a las mismas condiciones fijadas para la primera en los anuncios insertos en los boletines citados.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día.

Elche, 19 de abril de 1963.—El Secretario, Severino Herranz. El Alcalde, Luis Chorro.—1.884.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murélagu por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento de maderas y leñas de pinos «Insignis».

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a los veintidós días hábiles a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la enajenación en pública subasta de 4.110 pinos «Insignis» a matarrasa, con un volumen de 1.089.321 metros cúbicos de madera en pie, a la real y con corteza y 540 estereos de leña de pie y copas, del Monte del Catálogo de Utilidad Pública propiedad de este Municipio denominado «Urquidín», número 62, bajo el tipo de tasación base de 609.926,55 pesetas e índice del 25 por 100.

La subasta se llevará a cabo en el día y hora señalados, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, de un empleado del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Podrá tomar parte en esta subasta toda persona con capacidad jurídica para contratar que se halle en pleno goce de sus derechos civiles.

Los licitadores se sujetarán en un todo al pliego de condiciones técnicas dictadas por el Distrito Forestal de la provincia, que rigen para todos los aprovechamientos ordinarios del Plan Forestal para el año 1962-63, y al de las económicas formadas por este Ayuntamiento, los mismos que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal para informe de los interesados.

El pliego para optar a la subasta se presentará en sobre cerrado, debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y otro sobre aparte conteniendo el depósito de la fianza y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será la de 30.496,33 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de su tasación base, que podrá ser ingresada en cualquier entidad bancaria o en la entidad propietaria del monte.

Las proposiciones serán admitidas y podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de las doce a las catorce horas, hasta el día anterior al señalado para esta subasta. No admitiéndose ninguna que no cubra la tasación base.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1963 para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas de pinos «Insignis» de los del Catálogo de Utilidad Pública, número 62, de la propiedad del Ayuntamiento de Murélagu (Vizcaya), ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Murélagu, 19 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.898.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de doce parcelas de terreno de monte bajo, sin arbolado, en término municipal de esta villa.

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca segunda subasta para la enajenación de doce parcelas de terreno de monte bajo, sin arbolado, en término municipal de esta villa y pertenecientes al Municipio, declaradas desiertas por falta de licitadores.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles contados de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las doce.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría Municipal a disposición de quien pueda estar interesado en la subasta.

El tipo de remate será el de 582.980,90 pesetas para el total de las parcelas, y las proposiciones podrán formularse por la totalidad o por la parcial de cada una de dichas parcelas en alza al tipo que para cada una consta en el pliego de condiciones.

La garantía provisional es del 2 por 100 del precio base señalado, y la definitiva, el 4 por 100 del en que resulten adjudicadas.

El modelo de proposición a presentar es como sigue:

Don (aquí sus circunstancias personales y representación si la ostentase), enterado del pliego de condiciones económico-jurídico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de referencia, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifra), como precio de adquisición en propiedad de (denominar la parcela o terreno cuando no se trate de la totalidad de las que enajena el Municipio, que en tal caso se expresará así), perteneciente al Ayuntamiento de Paterna del Campo y radicante en término de la misma villa, aceptando y prestando de antemano conformidad a todas las condiciones del pliego por el que ha de regirse esta subasta, ofreciendo su cumplimiento en el caso de que le fuere adjudicado el terreno que pretende. (Fecha en letra y firma del interesado.)

Paterna del Campo, 30 de marzo de 1963.—El Alcalde.—2.149.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un pavimento adoquinado y colocación de bordillos en la rambla de Miró, trozo comprendido desde la avenida 15 de Enero hasta la antigua vía férrea Reus-Tarragona.

Por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento se anuncia la celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de un pavimento adoquinado y colocación de bordillos en la rambla de Miró, trozo comprendido desde la avenida 15 de Enero hasta la antigua vía férrea Reus-Tarragona.

Tipo máximo de licitación: 1.273.806,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses, prorrogables a petición justificada.